

Legislación Nacional

CONMEMORACIONES Ley 26.852 Institúyese el ?Dí-a Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro?. Sancionada: Abril 24 de 2013 Promulgada De Hecho: Mayo 20 de 2013 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: Dí-a Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro

ARTICULO 1º ? Institúyese el día 8 de noviembre como ?Dí-a Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro? en conmemoración de María Remedios del Valle, a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla. ARTICULO 2º ? Incorpórase el día 8 de noviembre como ?Dí-a Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro? al calendario escolar. ARTICULO 3º ? Encomiéndose al Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y la promoción de la cultura afro. ARTICULO 4º ? Encomiéndose a la Secretaría de Cultura de la Nación la conmemoración del ?Dí-a Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro? a través de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas disciplinas. ARTICULO 5º ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ? REGISTRADA BAJO EL Nº 26.852 ? AMADO BOUDOU. ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? Gervasio Bozzano. ? Juan H. Estrada.